El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXV — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — N.° 7276

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1905

Diario de la tarde

Monarquía y República

Habla «La Epoca» y dice con motivo de la visita de Loubet lo siguiente:

«Han podido ver las masas republicanas como la monarquía y los reyes no son esa cosa abominable que les pintan sus conductores, cuando los gobernantes de una República la acatan y la reverencian, y conviven con ella, aceptando todos los usos y costumbres de la etiqueta de corte.»

Perfectamente; pero al propio tiempo los monárquicos han podido ver y han visto que la República no es cosa abominable y que faltan descaradamente á la verdad los que la pintan de negro para asustar á las gentes.

No será abominable la República cuando reyes borbónicos y austriacos la honran recibiendo con inusitado esplendor a un presidente de la República, que por añadidura promulga leyes de sabor marcadamente socialista y francamente anticlericales.

Convengamos, dentro del criterio de «La Epoca», testigo de suprema fuerza, que no es abominable la monarquía y que tampoco lo es la República; pero vamos á las consecuencias de la premisa sentada, que aceptamos como base de discusión y para deducir de los mismos argumento monárquicos consecuencias republicanas.

No es abominable la monarquía: no lo es la República: perfectamente; pero en igualdad de circunstancias, si comparamos el efecto útil nacional de una y otra, nos encontramos con un rendimiento positivo mayor en la República que en la monarquía.

Lista civil española, nueve millones doscientas mil pesetas.

Sueldo del presidente de la República francesa, un millón doscientos mil francos.

Francia republicana tiene ejército numeroso, marina fuerte, Universidad espléndida.

España monárquica no tiene ejército, ni marina, ni Universidad.

La República ha perdido todo el poder colonial de España.

La República francesa, después del desastre imperialista de Sedán, ha regenerado el país, lo ha enriquecido, lo ha hecho progresar en todos los terrenos.

La monarquía española, aun después de su propia catástrofe, no ha tenido aliento ni medios para empezar la regeneración de España; después de algunos años estamos peor que en 1897 y 98. Ahora, además de los males que entonces sufrimos, padecemos el tremendo del hambre.

De modo que si en igualdad de prestigio, y de fuerza, y de estabilidad, la República dá todo eso que ha dado á Francia, y la monarquía no dá más que lo que ha prestado la española en nuestro país, la elección no es dudosa, y á título de patriotas hemos de escoger la República, acabando de una vez con la monarquía.

El coco de la «abominación» ha desaparecido; los monárquicos han visto lo que es un presidente de República y lo que son gobiernos republicanos; han tratado de cerca á jefes de Estado, á ministros, á generales, á grandes y pequeños funcionarios republicanos, y si han comparado, habrán echado de ver la superioridad de éstos.

Aun sin estas comparaciones de carácter personal, admitiendo la igualdad en otros puntos, las ventajas republicanas son enormes.

Esta es la deducción lógica que se desprende de las premisas sentadas por «La Epoca».

Hemos de ser republicanos si queremos ser españoles y amamos á España.

Parafraseemos á Cánovas: «En España la República y la patria son consustanciales.»

(De «El Mercantil Valenciano»).

NOTICIAS

HUELGA DE PATRONOS EN BERLIN

Efectos de un «fock-eut»

La huelga de los electricistas de Berlín ha servido para poner de relieve un hecho importantísimo.

A las pretensiones de los operarios de una fábrica de luz eléctrica declarados en huelga, contestaron los propietarios de establecimientos análogos en Berlín con un «fock-eut» general; esto es, con el licenciamiento de todos los obreros empleados en dichos centros.

Este acto de solidaridad patronal, que dejó sin trabajo á 16.000 obreros en un momento determinado, redujo en el acto al grupo de huelguistas.

El partido socialista berlinés no se sintió con fuerzas para entablar la lucha.

Habiendo dado buenos resultados la táctica patronal, será seguida de ahora en adelante en Alemania por los capitalistas en sus relaciones con los trabajadores.

En Turingia y en Sajonia los industriales han imitado el ejemplo de Berlín, respondiendo á una huelga parcial con la clausura de sus telares, donde encuentran ocupación 20.000 obreros.

Una resolución análoga fué tomada hace pocos días por los fabricantes de Bielefold, en Westfalia, quienes contestaron á la amenaza de 600 obreros despidiendo á 7.000.

Como se observará, el «locktont» de Berlín ha inaugurado una nueva fase en la lucha económica existente entre patronos y obreros.

UN ARTICULO

«El Imparcial» publica enérgico artículo en el que dice que es preciso se entere el país de que no tenemos ejército ni marina.

«Estamos peor, dice, que cuando el desastre y pérdida de nuestras colonias», y sigue afirmando: «no hay ya parlamentarios, ni prensa, que haga salir á luz los horrores del presupuesto.»

Dice que en el de 1903 gastáronse 5 millones 200.000 pesetas en la administración central del ejército, siendo el presupuesto total de Guerra el de 150 millones, cuando el mismo año Alemania y Francia gastaron sólo en administración central 4 millones y medio, ascendiendo el presupuesto á 617 y á 656 millones respectivamente.

Termina diciendo que del ejército y de la marina española solo restan los valientes corazones de la oficialidad.

TELEGRAMAS SIN ALAMBRES

A 2.000 kilómetros

París 30.—Washington.—En el arsenal se estableció comunicación mediante el telégrafo sin alambres con el crucero «West Virginia» á cuyo bordo viene el presidente Roosevelt, de vuelta de Nueva Orleans.

El buque estaba en el golfo de Méjico, á dos mil kilómetros de Washington, en línea recta, casi toda sobre tierra. Durante tres horas se cambiaron partes, empezando por interceptar un mensaje del «Vest Virginia», que citaba al crucero «Connectitnd» para encontrarse en Cayo Hueso.

UN TELEGRAMA DEL SR. SALMERON

El Sr. Salmerón ha enviado el siguiente telegrama de adhesión al mitin celebrado en Paris en pró de la República nornega:

«No hay pueblo en realidad soberano de sus propios destinos, mientras una monarquía, por muy liberal que sea, detente el Poder Supremo.

El partido republicano español une su más terviente voto al de los republicanos del mundo entero para que el noble pueblo noruego realice el grado superior de evolución política que la República representa.

Los republicanos europeos persistirán adheridos hacia las nuevas instituciones republicanas noruegas.»

ESTADISTICA CURIOSA

Según la última estadística hecha en Francia, el número de coches automóviles sometidos á impuesto es el de 17.307, de los que 12.713 son de más de dos asientos y el resto de uno ó dos.

El número de velocípedos inscriptos es el de 1.150.098, de los que 16.118 tienen motor.

Aunque lo que pagan es muy poco, no deja de ser un buen ingreso.

AUTOMOVILES PARA LA ARTILLERIA

«Le Journal», de París, ha abierto un concurso para premiar el mejor procedimiento de aplicación de los automóviles á la artillería.

Se trata de dotar la defensa nacional de artillería automóvil; es decir, de un material de transporte rápido para la artillería y municiones.

A dicho concurso se habrán de presentar los siguientes modelos:

1.° Un cañón automóvil autónomo; es decir, una pieza de campaña cuyo ajuste sea un aparato automóvil.

2.° Un carruaje portacañón, automóvil, que sirva de transporte rápido para las piezas de campaña, montadas sobre sus ajustes actuales.

3.° Un carruaje automóvil para el servicio de municionamiento.

Estos vehículos deberán poder circular por las carreteras y caminos, y á campo traviesa también, subir las pendientes más rápidas y llevar consigo el material necesario para pasar las zanjas ó fosos.

Las ventajas de este sistema de transporte, usado ya en el Transvaal por los ingleses por los ingleses, no consiste sólo en que permite llevar con gran velocidad piezas gruesas de artillería á grandes distancias, sino que es aplicable aún á las velocidades ordinarias para la artillería de campaña, en cuyo caso podría ir tras de los automóviles el ganado de dichas piezas, y llegar al campo de batalla mucho más descansado que en la actualidad.

«Le Journal» ofrece publicar el programa detallado del concurso.

Las pruebas se harán por jefes de artillería, y serán presididas por la autoridad militar.

MAHON

LAS FUTURAS ELECCIONES

El B. O. del sábado publica una circular del gobierno civil convocando á elecciones municipales de esta

provincia para el día 12 de Noviembre próximo.

En la misma se recuerda las disposiciones siguientes:

A los Ayuntamientos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral vigente, diez días antes de la elección, deberán volver á sus puestos todos los Alcaldes y Concejales suspensos gubernativamente contra los que no se haya dictado auto de procesamiento: y que los Alcaldes, Tenientes y Regidores interinos que sustituyan á los propietarios que no hubiesen sido procesados, no pueden de ningún modo presidir las mesas electorales.

Tambien llama la atención acerca de la Real orden de 2 de Octubre de 1903 que resuelve que se consideren elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sugetos al impuesto de Cédulas personales hasta la clase 11.ª inclusive, con arreglo á las disposiciones vigentes y

Recomienda con interés especial á los Ayuntamientos y Alcaldes, procuren que se respete el derecho del elector y que nadie encuentre obstáculos para espresar libremente en las urnas sus deseos, sean cuales fueren las opiniones políticas que profese, cuidando á la vez que se mantenga el orden más perfecto en sus respectivas localidades para que todas las aspiraciones puedan desenvolverse facilmente y se haga la propaganda de las candidaturas diversas con la libertad completa á que todos tienen derecho, dentro de los límites que las leyes señalan, á cuyo efecto recuerdo las responsabilidades definidas en el Título VI de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890 y más especialmente las del artículo 91 en relación con el 58 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre del mismo año.

En el mismo número se insertan las siguientes indicaciones:

Operaciones y actos relativos á la próxima renovación de los ayuntamientos con arreglo á la ley municipal. Reales Decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891 y disposiciones complementarias.

28 de Octubre.—Empieza el período electoral con la publicación en «El Boletín Oficial» de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que termine la elección (Artículo 7.º del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890).

5 de Noviembre.—Como Domingo inmediato anterior al de la elección, se reunirá la Junta municipal del Censo al efecto de lo prevenido en el artículo 18 del Real Decreto de adaptación.

En el mismo día, los Alcaldes comunicarán por edictos los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 26 del mismo Real Decreto y cumplirán lo demás en él prescrito.

También en el mismo día los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas municipales, comunicarán el acta de la sesión á que se refiere el artículo 18 á los Presidentes de las Mesas de las Secciones que ellos no hayan de presidir y á todos los designados para Interventores y Suplentes, citando á estos para el día y la hora en que haya de comenzar la votación. (Art. 24 del Real Decreto citado.)

12 de Noviembre.—A las siete se constituirá la Mesa en el local designado para cada Sección, y para el público se abrirán los locales antes de las ocho, á fin de que á esta hora en punto comience la votación.

Los Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos á que se refiere el artículo 7.º del Real decreto de adaptación.

A las diez y seis en punto terminará la votación, que se verificará conforme á lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Real Decreto citado, y se procederá al escrutinio y operaciones posteriores, con arreglo al art. 32 y siguientes del mismo Decreto.

16 de Noviembre.—Como Jueves siguiente al Domingo de la votación, la Junta general de Escrutinio se reunirá á las diez en la Sala del Ayuntamiento y en su defecto, en otro local decoroso y capaz que el Alcalde ponga á su disposición, para verificar las operaciones de escrutinio conforme á lo dispuesto en los artículos 48 al 54 inclusive del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Terminadas estas operaciones el Presidente de la Junta de Escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección. Termina el período electoral.

La exposición al público por los Ayuntamientos de los nombres de los elegidos y las reclamaciones que se formulen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la elección, se ajustarán á las disposiciones de los artículos tercero y siguientes del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

1.º Enero de 1906.—Se constituirán los nuevos Ayuntamientos, en la forma que determina su ley orgánica y los Reales Decretos de 24 de Marzo de 1891 y 2 de Julio de 1901.»

El «Bien Público» se queja, rabia y patea, dirigiéndonos toda clase de insultos porque truncamos una frase de un suelto por él publicado, pretendiendo que con ello le hacíamos decir todo lo contrario de lo que él decía.

Vamos á cuentas.

Es cierto que truncamos la frase; pero es falso que la frase truncada diga lo contrario de lo que dice la frase entera. Vamos á demostrarlo.

Nosotros simplemente manifestamos que el «Bien Público» confesaba su sinrazón por medio de las siguientes palabras: *sabemos que el pleito es perdido para nosotros*».

Y el «Bien Público» había dicho:

«Sabemos que el pleito es perdido para nosotros ó de tramitacion indefinida si ha de ganar el último que hable».

Analicemos.

Este suelto consta de dos partes. La primera está formada por un concepto principal, claro y terminante. *«sabemos que el pleito es perdido para nosotros o de tramitación indefinida»* y de otro concepto supeditado á él y que le sirve de aclaración: *«si ha de ganar el último que hable».*

De modo que según este concepto aclaratorio, cualquiera que fuese el que ganara, por el mero hecho de ser el último en hablar, el pleito debía considerarse perdido para los redactores de el «Bien Público», ya que en la última parte desiste de seguir la tramitación.

Si el último en hablar resultaba ser la defensa del Alcalde de Villa-Cárlos, perdían el pleito los redactores de nuestro colega.

Si por el contrario el último en hablar lograba ser la parte acusadora de dicha Autoridad, perdían también el pleito los escribidores del otro diario.

Esto es lo que viene á decir la primera parte del suelto. Ahora bien, si de todos modos resultaba confirmada la oración principal ¿qué más daba que copiáramos la frase íntegra ó solo lo substancial de ella?

Pero viene la segunda parte y en ella nos dijo el «Bien Público» que la razón no depende de la circunstancia de ser éste ó aquél el último en hablar, ó lo que es igual, que no debe concederse la razón al último que hable por el sólo hecho de haber sido el último en hablar.

El último en hablar del asunto que se debatía fué la parte acusadora; pero como no se le podía conceder la razón, por propia confesión de «El Bien Público», de aquí que se vieran obligados sus redactores á cederla en favor de sus adversarios, como dice el párrafo mencionado.

Es decir que reconocieron su sinrazón y se entregaron con armas y bagajes.

De modo que todo lo que nosotros truncamos del párrafo en cuestión lejos de contradecir la idea principal que únicamente copiamos, aclara, robustece y confirma el significado de la misma.

Ahora bien si el todo dice lo mismo que la parte, ¿dónde está nuestra felonía? ¿dónde nuestra infamia? ¿dónde nuestra ignominiosa conducta?

¿Quién es el que está más descompuesto? ¿quién el que insulta? ¿quién el que emplea lenguaje más grotesco?

En el banquete que la prensa madrileña dió en obsequio á los periodistas franceses que acompañaron al Presidente de la República Mr. Loubet y al que asistieron varios ministros de la Corona de España, el eminente dramaturgo D. José Echegaray actual ministro de Hacienda, dijo:

«Brindo por la Francia, esa nación grande en la guerra, grande en la paz, grande en la ciencia, grande en las letras; esa nación fecunda, potentísima, con la fecundidad y la potencia del más poderoso delos elementos, de la electricidad». (*Aplausos y vivas á Echegaray*).

Nosotros brindamos las frases del ministro de Alfonso XIII, al «Vigía Católico», al «Grano de Arena» y al «Bien Público» y esperamos que sabran agradecernos nuestra atención.

Asegúrase que la escuadra española de instrucción ha recibido orden de salir para nuestro puerto y que de un momento á otro se publicará un decreto ordenando la habilitación del dique flotante surto en estas aguas.

Celebraremos se confirmen tales noticias para poder aplaudir cual merece la gestión de señor Weyler, cuyo señor aprovecha cuantas ocasiones se le presentan para demostrar el afecto que siente por nuestra ciudad.

Estas órdenes no nos sorprenden, pues desde que conocimos el nombramiento del señor Weyler para ministro de Marina, no dudamos que haría para Menorca esto y mucho más.

En el día de ayer se celebró el juicio por Jurados de la causa seguida contra Antonio Garriga Caules sobre abusos deshonestos, y como el acto tuvo lugar á puerta cerrada por razones de moralidad, dejamos de enterar á nuestros lectores de las actuaciones practicadas, pudiendo solo manifestar que la sentencia recaída fué absolutoria por ser de inculpabilidad el veredicto de los señores Jurados.

Asegúrase que dentro de breves días inaugurará sus operaciones en esta plaza, una sociedad anónima de banca, que se denominará Crédito Mercantil de Menorca.

La Agencia del Banco de Ciudadela, fundadora de la nueva Compañía, cesará luego que ésta funcione, llevando á la misma todos los elementos de que hoy dispone; de suerte, que la nueva casa bancaria será continuadora de la que con feliz éxito han dirigido hasta ahora los señores D. Francisco Pons y Carreras y don Diego Jover.

Sabemos que la compañía que va á establecerse dispone del apoyo moral y material de otros importantes elementos y entidades de la isla, y es de suponer que la suscripción de acciones se cubrirá con exceso.

Deseamos que la nueva sociedad sea motivo de prosperidad para el país.

A causa del temporal reinante suspendió anoche su salida de Palma para esta el vapor correo «Isla de Menorca».

***

Sustituyendo á este buque en la línea directa, esta tarde debe salir para Barcelona el «Menorquín».

Esta noche empezará los ensayos bajo la dirección del Mtro. Bellisimo la orquesta que debe tocar en el Principal durante la próxima temporada de ópera.

***

Hoy debe marchar á Barcelona uno de los empresarios del Teatro, con el objeto de contratar al cuerpo de baile para la citada compañía.

El Gobierno aun debe el último mes de Diciembre á los maestros de primera enseñanza de Barcelona.

Seguramente no se les debe ni á los Ministros ni á los Obispos.

Aun tienen los maestros los modestos sueldos señalados en 1857.

Llamamos la atención de la minoría republicana del Congreso, recordándoles que hagan presente al Gobierno que los maestros también han de comer y vestir, como las demás personas.

¡Viva la cultura nacional!

AUTOMOVILISMO

Un estado que acaba de publicarse suma las multas impuestas á los automovilistas en la Gran Bretaña, durante lo que vá de año, hasta un total de 218.000 libras esterlinas (5.450.000 francos.)

Toda á 10 libras (250 francos) por automovil registrado.

CERTIFICADOS PARA RUSIA

Por la Dirección General de Comunicaciones se ha dispuesto que hasta

nueva orden no se admitan certificados con valores declarados para Rusia.

Durante el mes de Noviembre, los administradores de Hacienda en las capitales, y las alcaldías de las de más poblaciones, formarán un padrón de los carruajes de lujo que existan en sus respectivas jurisdicciones, en vista de las relaciones que obren en su poder.

La Dirección general de Aduanas ha facilitado los datos referentes á la importación de vinos españoles en Francia durante los nueve primeros meses de los años 1905, 1904 y 1903, siendo, respectivamente, las cantidades importadas de 114 065, 790.663 y 445.785 hectólitros.

Está visto que los franceses, en cuanto tienen que ocuparse de asuntos nuestros, lo primero que hacen es echarse la verdad por montera y andar por el camino de la imaginación.

No se ha acabado la raza de los Dumas y Gautier; y parece mentira que en estos tiempos en que la rapidez de comunicaciones ha dado al traste, en tantas cosas, con las exageraciones de la fantasía, aún se vengan los periódicos franceses contando casos y sucedidos, haciendo comulgar á sus lectores con descomunales ruedas de molino. Sino, ahí va lo siguiente que publica «La Liberté», de París:

«Afortunados son los oficiales del segundo de coraceros que están actualmente en Madrid, donde por invitación de Alfonso XIII asisten á las fiestas franco-españolas.

Las lindas madrileñas los detienen á cada paso y los abrazan y los besan, y todo esto porque recuerdan su papel en el atentado de la calle de Rouen. Dichosos ellos.»

Este artículo lo comenta otro periódico diciendo:

«Y ellos dirán: ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!»

Exactamente lo mismo que decimos nosotros.

¡Oh, los franceses!

MATADERO

Reses sacrificadas en el dia de ayer

Una vaca 173 kilos, Hort Jaime Félix; una id. 159 id. Rafal Rubí, Alayor; un ternero 216 id. Est.ª San Ramón; un ternero 49 id. Hort de Jaime Féliz; un carnero 12 id. Trepucó de Guillermo; un carnero 12 id. Rafal Rubí, Alayor; una cabra 14 id., id. id., id.; cuatro cabras 33 id. Magín Camps, San Cristóbal; tres cerdos 332 kilos.

SANTOS FALSOS

El papa ha prohibido el culto á los santos apócrifos que desacreditan el calendario.

En las iglesias de Roma y de Nápoles había imágenes de dos santos falsos: San Expedito y Santa Filomena.

San Expedito apareció en dos iglesias romanas hace pocos años; pero como era productivo el culto, se extendió á otras iglesias. En Nápoles es adorado el santo con mayor fervor, hasta el punto de que en ciertas ocasiones deja postergados á los santos Genaro y Cayetano en el corazón de los napolitanos. Y es que San Expedito se ría del más pintado en lo de dictar números que saquen la lotería.

Llegó la orden del papa, pero no pudo llevarse á cumplimiento porque hubo gente resuelta á todo antes que permitir tal cosa. Y la iglesia está guardada incesantemente por un grupo de fanáticos.

En Roma, fueron los párrocos los que opusieron una resistencia pasiva á la orden del papa, hasta que fué tan conminatoria que no hubo manera de burlarla. Y las imágenes de San Expedito y Santa Filomena han desaparecido de los altares.

Los exvotos, entre los cuales hay rosarios, corazones, etc., de metales preciosos son devueltos á los donantes.

Tenemos, pues, que Expedito, soldado de la legión teleana, martir de la fé lo mismo que Filomena, martirizada por los paganos, no han existido jamás.

VOLUNTARIOS CATALANES EN MADRID

Ha llegado de Barcelona á Madrid una Comisión de Voluntarios catalanes de la guerra de Africa, veteranos valerosos que acompañaron al insigne general Prim en las victorias de los Castillejos, Wad-Rás y Tetuán.

Propónense estos veteranos rendir un último homenaje de veneración y cariño al ilustre general Prim, depositando una corona sobre su tumba, en el panteón de hombres ilustres de la basílica de Atocha.

Homenaje igual rendirán los Voluntarios á la reina Isabel II, en cuyo reinado se verificó la gloriosa campaña de Africa. Para depositar la corona en el sepulcro de la reina Isabel, se trasladarán á El Escorial.

De los 500 soldados catalanes que compusieron el batallón de Voluntarios de la guerra de Africa, sólo viven en la actualidad 24. Diecisiete de ellos están asociados. La comisión llegada á Madrid se compone de ocho individuos de esta Asociación.

El más anciano de ellos es José Deuse, de Mataró, que aún conserva buena salud.

Los demás son: José Català, de Reus, ordenanza que fué del general Prim; Francisco Albenith, de Tortosa; Joaquin Benri, de Tortosa, que marchó á la guerra teniendo diecisiete años; José Petrus, de Mahón; José Sitges, de San Cucufate del Vallés; Jaime Puig, de Barcelona, y Enrique Arabat, de Sallent.

CARO Y MALO

Efectivamente aun pagando bien, se está siempre mal servido, cuando es una sola empresa ó entidad la que explota algún servicio público. Por esto los industriales, comerciantes, oficinas del Estado y todos cuantos necesitan, en España, servirse de un buen Anuario celebraron y han prestado su valioso apoyo al muy acreditado «Anuario Riera» (General y Exclusivo de España) que inspirado por corrientes de progreso y utilizando procedimientos modernos, sin perseguir rápidos y fabulosos beneficios, vino á proporcionar un nuevo libro de consulta que deja satisfecho al más exigente, tanto por la inteligencia y escrupulosidad con que están recopiladas y comprobadas las señas de todos los pueblos de la «Nación», como por su esmerada confección y lujosa presentación. Además es más económico que sus similares de creación muy antigua.

Ultimamente se ha hecho cargo de la importante cartera del de la «Exportación» que de acuerdo con el «Riera» ha suspendido su publicación formando así una poderosa conjunción de elementos que ha de beneficiar positivamente al público.

Ayuntamiento de Mahon

ELECCIONES

Los locales en donde han de constituirse las mesas de las Secciones electorales de este término municipal para la elección de concejales que debe tener lugar el día doce de Noviembre próximo, son los siguientes.

DISTRITO PRIMERO

Consta de 1.380 electores.

Le corresponde elegir dos concejales.

Lo forman las Secciones 1.ª y 2.ª.

SECCION 1.ª

Casas Consistoriales

Consta de los barrios 1.º y 2.º y parte del 5.º que comprenden las calles siguientes:

Plazas de la Constitución, Vieja y del Retiro, calles Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III Conquista, Sto. Cristo, Portal de Mar, Hannover, S. Roque, Iglesia, Rosario, Buen Aire, Alba, Alayor, Isabel II, Sta. Escolástica, Montañez, San Clemente, Sta. Victoria, Mercadal y Ciudadela.

SECCION 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.º y 4.º y parte también del 5.º que comprenden las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, calles de S. Jerónimo, S. Jaime, Frailes, S. Antonio, Rector, Pristo y Caules, Cardona y Orfila, Andreu, Sol y Alameda.

DISTRITO SEGUNDO

Consta de 845 electores.

Le corresponde elegir cinco concejales.

Las forman las Secciones 3.ª 4.ª y 5.ª.

SECCION 3.ª

Teatro

Consta de los barrios 6.º 7.º y 8.º que comprenden las calles siguientes:

Calles de Cifuentes y Ramis, plaza de la Esplanada calles Vasallo, Pino, Doctor Orfila, San Alberto, Bastión, San Bartolomé y Luna.

SECCION 4.ª

Escuela pública de niñas San José

Consta de los barrios 9.º y 10 que comprenden las calles siguientes:

Calles Cos de Gracia, S. José, San Jorge y Estrella, plaza de la Arravaleta, calles Gracia, Deyá y S. Gabriel.

SECCION 5.ª

Casa calle del Comercio, 21

Consta del barrio 15 y parte del 11 que comprenden las calles siguientes:

Calles de la Infanta, S. Lorenzo, San Cirilo, S. Manuel, S. Andrés, Campamento, Ramirez, de Fernando, Comercio, San Fernando, Anuncivay Roig y Arravaleta.

DISTRITO TERCERO

Consta de 583 electores.

Le corresponde elegir dos concejales.

Lo forman las secciones 6.ª 7.ª.

SECCION 6.ª

Escuela pública de niñas de Llumesanas

Consta de las Compañías de Llumesanas, de Tramontana y de norias y molinos.

SECCION 7.ª

Escuela pública de niños de S. Clemente

Consta del pueblo de S. Clemente, Compañías de Musuptá, de Forma, de Tornaltí y de Algendar.

DISTRITO CUARTO

Consta de 950 electores.

Le corresponde elegir tres Concejales.

Lo forman las Secciones 8.ª y 9.ª

SECCION 8.ª

Escuela pública de niños calle del Castillo, 95

Consta del barrio 14 y parte del 13 que comprenden las calles siguientes:

Calles del Castillo, Reina, Piana, San Juan, S. Pablo, S. Elías, S. Guillermo, San Cárlos.

SECCION 9.ª

Escuela pública de párvulos calle del Cármen, 27

Consta de los barrios 12, 16 y 17 y parte del 11 y del 13 que comprenden las calles siguientes:

Plazas de la Miranda y San Roque, calles de la Concepción, San Sebastián, San Nicolás, Sta. Ana, Sta. Teresa, Sta. Catalina, Sta. Rosa, Sta. Cecilia, Bellavista y Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andén de Levante, Fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital Militar y Calafiguera, calles Norte, y Pescadores, Plazas de la Pescadería, del Claustro, del Carmen y del Príncipe, calles Cármen y Sta. Eulalia.

Lo que se anuncia para conocimiento del cuerpo electoral.

Mahón 30 Octubre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.


Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 12'00.

Siguen los preparativos para el viaje que estos días debe emprender á Alemania D. Alfonso XIII.

Madrid 3, 6'00.

San Petersburgo.—El conde Witte ha celebrado una extensa conferencia con el Zar, á la que se concede extrema importancia.

Guárdase gran reserva sobre lo tratado, aun cuando dado el sesgo que han tomado las cosas durante las últimas veinte y cuatro horas, se supone que Nicolás II haya concedido á Mr. Witte amplios poderes para desarrollar sus planes liberales y de este modo contener los sangrientos desmanes de la multitud.

Telegramas de "La Marítima„

Palma 2, 9'05.

«Isla de Menorca» suspende salida hasta mañana seis madrugada por temporal sudoeste, habiéndola suspendido también vapores para Barcelona y Argel.—Granada.

EL TIEMPO

Dia 2 de Noviembre de 1905

Datos del Observatorio de D. M. Hernández Ponsetí

BARÓMETRO en mm. á 0 grados		TERMÓMETRO cént. á la sombra				PSICRÓMETRO humedad		Pluviómetro en 24 h. mm.	Anemómetro en 24 h. km.
mañana	3 tarde	9 m.	3 tarde	máx.	mín.	9 m.	3 tarde		
752,9	753,2	17,6	17,4	18,8	12,6	49	4,8	2,0	

Ayuntamiento de Mahón

ELECCIONES

Según me participa el señor Delegado del Gobierno en esta isla en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día de hoy se halla publicada la convocatoria de la elección de concejales que debe celebrarse el día 12 de Noviembre próximo y la designación de Interventores el día cinco.

En su virtud convoco á los electores de este término municipal para que concurran el referido día 12 á emitir sus sufragios en las Secciones que oportunamente se publicarán, quedando desde este día expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales las listas definitivas de electores en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.° del artículo 7.° del Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre de 1890, las cuales permanecerán fijadas hasta el día en que la elección termine.

Mahón 28 Octubre de 1905.—El Alcalde Presidente, P. A., Pedro Pons Sitges.

ALCALDIA DE MAHON

Elecciones

En consonancia con lo que dispone el artículo 18 del Real Decreto de adaptación de cinco de Noviembre de 1890, el domingo día cinco de Noviembre próximo á las ocho de la mañana se reunirá en las Casas Consistoriales en sesión pública la Junta municipal del censo electoral de este término, con el fin de proceder á la declaración de candidatos y nombramientos de Interventores y Suplentes para las Mesas de las nueve Secciones en que se halla dividido este Municipio para la elección de Concejales que debe tener lugar el domingo inmediato día 12 del propio mes, conforme á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta Provincia en Circular de fecha 28 del actual y á la Real Orden de 14 del propio mes.

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes.

Mahón 30 Octubre 1905.—El Alcalde, Juan Victory.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Ribé

Infante, 17